

ACTA DE LA SESIÓN AYUNTAMIENTO PLENO.	
Tipo sesión	Ordinaria.
Fecha y hora	29/07/2022. 10:00 h (1ª convocatoria)
Expediente	9/2022
Lugar	Salón de sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada.
Presidente	D. Olegario Ramón Fernández.
<p>Asistentes.</p> <p>Grupo Socialista (PSOE):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dña. María de la Concepción de Vega Corral. - D. Pedro Fernández Robles. - Dña. María Isabel Fernández Rodríguez. - D. José Antonio Cartón Martínez. - Dña. María del Carmen Doel Mato. - Dña. Lorena Valle Alba. - D. Iván Castrillo Lozano (PSOE). <p>Partido Popular (PP):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Marco Antonio Morala López. - Dña. Lidia Pilar Coca García. - Dña. Rosa Luna Fernández. - D. Francisco Manuel Domínguez de los Ríos. - D. Carlos Cortina García. - D. Nefalí Fernández Barba. <p>Coalición Por El Bierzo (CB):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Iván Alonso Rodríguez. - D. Jesús López Fernández. <p>Ciudadanos (C's):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dña. Ruth Morales de Vega. - Dña. María Teresa García Magaz. <p>USE Bierzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Samuel Folgueral Arias. - Dña. Cristina López Voces. <p>Partido Regionalista de El Bierzo (PRB):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Tarsicio Carballo Gallardo. - Dña. María Arias Merayo. <p>Podemos Ponferrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dña. Lorena González Guerrero. - Dña. María Luisa del Milagro Varela Fuertes. <p>Concejales no adscritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Manuel de la Fuente Castro. 	
No asiste.	-
Interventor (accidental)	D. Oscar Juan Luaces de la Herrán.
Secretario	Dña. Concepción Menéndez Fernández.
<p>Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de las sesiones celebradas los días 30 de diciembre de 2021 y 17 y 28 de enero de 2022. 2. Aprobación, si procede, de la puesta a disposición de la Diputación provincial, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra: ensanche y mejora del trazado de la carretera LE-5238 (Peñalba de Santiago). 3. Aprobación, si procede, del expediente tramitado para la concesión de medallas al mérito de la Policía Municipal con distintivo de plata. 4. Aprobación, si procede, de la modificación de bonos y tarifas del Servicio municipal de Transporte Urbano de Ponferrada desde el 1 de septiembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. 5. Aprobación de un nuevo convenio de colaboración en materia de gestión catastral entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Ponferrada, en régimen de encomienda de gestión. 6. Aprobación de la modificación del punto uno de las instrucciones del anexo de personal del presupuesto general para el ejercicio 2022, en el siguiente sentido: "1.- Para los gastos en retribuciones del grupo de programa 929 se establece una cuantía máxima de gastos a comprometer en un año de 926.000 €". 7. Aprobación, si procede, de modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones ejercicios 2022-2024, anualidad 2022. Área de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental. 8. Aprobación de la modificación del presupuesto nº 9/2022, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales y bajas de otras aplicaciones. 9. Control y fiscalización de los órganos de gobierno. 	

Se declaró abierta y pública la sesión convocada para el día de hoy.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 17 Y 28 DE ENERO DE 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 30 de diciembre de 2021 y 17 y 28 de enero de 2022, que se distribuyeron con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

00:03:00 – <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-29072022.htm?id=33#t=181.2>

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ENSANCHE Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA CARRETERA LE-5238 (PEÑALBA DE SANTIAGO).

Visto el expediente tramitado para la puesta a disposición de los terrenos en favor de la Diputación Provincial de León para la ejecución de la obra de ensanche y mejora de trazado de la carretera LE-5238. Tramo P.K. 11+270 a P.K. 12+470 (Peñalba de Santiago), de conformidad con la “Separata 01. Relación de terrenos ocupados”, aportada por la Diputación de León y que obra en el expediente.

CONSIDERANDO.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada es propietario de los siguientes bienes inmuebles, que figuran inscritos en el Inventario Municipal de Bienes:

Bien con código 1224 cuya denominación es POLIGONO 89 PARCELA 443 MUP 398, clasificado como 100102 – TERRENOS RÚSTICOS como bien PATRIMONIAL. Tiene una superficie de suelo de 3.375.313,00 m², con un valor catastral de 13.945,26 €. Referencia catastral: 24118A089004430000FT.

Bien con código 1225 cuya denominación es POLIGONO 90 PARCELA 1 MUP 398 LG MONTES VALDUEZA, clasificado como 100102 – TERRENOS RÚSTICOS como bien PATRIMONIAL. Tiene una superficie de suelo de 9.372.625,00 m², con un valor catastral de 47.867,44 €. Referencia catastral: 24118A090000010000FA.

CONSIDERANDO.- Que en fecha 14 de marzo de 2022 y con número de anotación 7157 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada escrito de la Excm. Diputación de León en el que solicita remisión de certificación del acuerdo plenario en virtud del cual se ponga a disposición, totalmente libres, los terrenos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras de ensanche y mejora de trazado de la carretera LE-5238 Tramo: P.K. 11+270 a P.K. 12+470 (Peñalba de Santiago), a cuyos efectos se acompaña separata de bienes y servicios afectados del proyecto de obras antes referido,

que se corresponde con el Apéndice I (ocupación de terrenos) de dicho proyecto y que contiene planos de ocupaciones y relación de fincas afectadas.

CONSIDERANDO.- Que de los terrenos definidos en la separata, dos son de titularidad municipal (los descritos en el antecedente primero) y tres son de titularidad privada, habiéndose formalizado la cesión al Ayuntamiento de dos de ellos en los correspondientes documentos administrativos que obran en el expediente y estando pendiente la formalización del restante.

CONSIDERANDO.- Que con fecha 18 de julio de 2022 se expide por la Secretaria de la Corporación certificación de que los bienes figuran inscritos en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Ponferrada como bienes patrimoniales.

CONSIDERANDO.- Que con fecha 18 de julio de 2022 se emite Dictamen Técnico al que hace referencia el art. 110.e) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante, RBEL).

CONSIDERANDO.- Que con fecha 19 de julio de 2022, se emite informe del Tesorero Municipal en el que se asevera que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

RESULTANDO.- Que los espacios a ocupar en las parcelas de titularidad municipal que se ponen a disposición Diputación de León son los siguientes:

De la parcela 443 del Polígono 89 (MUP 398), inscrita en el Inventario de Bienes con código 1224, de superficie total 3.375.313,00 m², es necesario ocupar para la ejecución de la obra la superficie de 5.580,59 m².

De la parcela 1 del Polígono 90 (MUP 398), inscrita en el Inventario de Bienes con código 1225, de superficie total 9.372.625,00 m², es necesario ocupar para la ejecución de la obra la superficie de 4.025,91 m².

Los espacios a ocupar en las parcelas de titularidad privada cedidas al Ayuntamiento de Ponferrada mediante los correspondientes documentos administrativos y que igualmente se ponen a disposición de la Diputación de León son las siguientes:

- Parcela 49 del polígono 89, con referencia catastral 24118A089000490000FB, propiedad de D. B. G. R. La parcela tiene una superficie de 402 m², habiéndose cedido una superficie de 41,06 m² para la ejecución de la obra.
- Parcela 46 del polígono 89, con referencia catastral 24118A089000460000FH, cuya propiedad corresponde pro indiviso y en iguales partes a D. J. R. V.,; D. J. R. V.; Dña. M. T. R. V., y D. S. R. V. La parcela tiene una superficie de 747 m², habiéndose cedido una superficie de 137,80 m² para la ejecución de la obra.
- Parcela 39 del polígono 89, con referencia catastral 24118A089000390000FE, propiedad de Dña. V. P. A. La parcela tiene

una superficie de 558 m², habiéndose cedido una superficie de 40,32 m². Haciendo constar que en caso de que se proceda a la tala de arbolado de la finca, se deposite en la misma la leña para aprovechamiento posterior.

RESULTANDO.- Que el artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece que para el cumplimiento de sus fines, las Entidades locales, de acuerdo con la Constitución y las leyes, tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

RESULTANDO.- Que el art. 2 RBEL distingue los bienes de las entidades locales en bienes de dominio público y bienes patrimoniales. De acuerdo con el art. 6 RBEL, son bienes patrimoniales o de propios aquellos que siendo propiedad de la Entidad Local no estén destinados a uso público ni afectados a algún servicio público.

RESULTANDO.- Que los terrenos definidos en la consideración primera pueden ser puestos a disposición de la Diputación de León en tanto que en el art. 109.2 RBEL se permite la cesión gratuita de bienes patrimoniales a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

Si el RBEL permite la cesión gratuita y directa de un bien patrimonial en favor de una Entidad pública para un fin beneficioso para la ciudadanía, en aplicación del principio general del derecho *qui potest plus, potest minus* (quien puede lo más, puede lo menos), con mayor motivo pueden ponerse a su disposición los terrenos referidos, sin ceder la titularidad de los mismos, para la realización de una obra que redunde en beneficio de los habitantes del término municipal.

Además, el art. 141 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP), establece el deber de colaboración interadministrativa, cuyo apartado tercero dice que *“La Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas y las de las Entidades Locales deberán colaborar y auxiliarse para la ejecución de sus actos que hayan de realizarse o tengan efectos fuera de sus respectivos ámbitos territoriales”*. El art. 144 LRJSP prevé expresamente en su apartado g), como técnica de cooperación interadministrativa, *“las actuaciones de cooperación en materia patrimonial, incluidos los cambios de titularidad y la cesión de bienes, previstas en la legislación patrimonial”*.

RESULTANDO.- Que como se ha dicho, la cesión gratuita y directa de un bien inmueble patrimonial (más aún la puesta a disposición de los terrenos) es posible en caso de que se realice en favor de Entidades o Instituciones Públicas, así como de Instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro y para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, tal y como dispone el artículo 109.2 RBEL. En los mismos términos se expresan los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales

vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL) y el 145 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAP) para los bienes de la Administración General del Estado.

En relación a esto, la justificación del carácter público de la Entidad solicitante y la calificación como beneficiosos de los fines perseguidos para los habitantes del término municipal a las que hace referencia el art. 110.1.a) RBEL se extraen del contenido de la documentación presentada, puesto que el Ayuntamiento de Ponferrada será beneficiario de esas obras que suponen una mejora en las infraestructuras de comunicación del término municipal.

RESULTANDO.- Que la competencia para acordar la cesión corresponde al Pleno. Así lo establece el art. 110 RBEL, que contiene la regulación de los requisitos que han de observarse en la instrucción del expediente: *“En todo caso, la cesión gratuita de los bienes requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (...)”*.

Conocido el expediente, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 11 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 1 al Concejil no adscrito; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la puesta a disposición de los terrenos señalados en la consideración primera, una vez se ha formalizado en documento administrativo de la cesión de la superficie de 40,32 m² de la parcela 39 del Polígono 89, con referencia catastral 24118A089000390000FE, propiedad de Dña. V. P. A., que no constaba firmada en el momento de la convocatoria.

SEGUNDO: Apreciar justificada la necesidad de puesta a disposición de los terrenos por realizarse en favor de una Entidad Pública (Diputación de León) y por perseguir fines que resultan beneficiosos para los habitantes del término municipal.

TERCERO: Acordar la apertura de un trámite de información pública, por plazo no inferior a 15 días, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 109 y 110 RBEL. De no presentarse alegaciones o, en caso de desestimarse las presentadas, se entenderá acordada definitivamente la puesta a disposición.

CUARTO: Dar cuenta de este acuerdo plenario a la Excm. Diputación de León.

QUINTO: Notifíquese al Servicio de Gestión Patrimonial este acuerdo, a efectos de realizar las oportunas anotaciones en el Inventario Municipal de Bienes.

00:03:22 – <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-29072022.htm?id=33#t=201.5>

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MÉRITO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, CON DISTINTIVO DE PLATA.

Visto el Informe-Propuesta de fecha 11 de Julio de 2022, elevada por el Sr. Intendente-Jefe de la Policía Municipal de Ponferrada al Concejal Delegado de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, al objeto de la concesión de MEDALLAS AL MÉRITO DE LA POLICÍA MUNICIPAL CON DISTINTIVO DE PLATA a:

- D. JOSE MIGUEL CARBAJOSA COLMENERO: Letrado de la Administración de Justicia y Director del Servicio Común General de la Oficina Judicial de Ponferrada.
PERSONAL SANITARIO Y NO SANITARIO DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO.
- D. JULIO ANDRÉS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ: Teniente Coronel-Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en León.

Considerando lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada, cuyo Título VII recoge el régimen jurídico aplicable en materia de Premios, Recompensas y Honores del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada.

Considerando que la condecoración con la Medalla al Mérito de la Policía Municipal con Distintivo de Plata, de conformidad con el artículo 94.3. del Reglamento, podrá ser concedida a instituciones y personas que se distingan por su manifiesta y permanente colaboración con la Policía Municipal de Ponferrada.

Considerando que según Informe-Propuesta formulada por el Sr. Intendente-Jefe de la Policía Municipal de Ponferrada, concurren en las personas precitadas las circunstancias, requisitos y condiciones para el otorgamiento del distintivo propuesto.

Considerando que la concesión de dicha distinción corresponde al Pleno del Ayuntamiento, previo informe del Jefe del Cuerpo, así como la tramitación del oportuno Expediente y Dictamen en el seno de la oportuna Comisión Informativa, de conformidad con cuanto dispone el art. 91.4. del Reglamento.

Considerando que, conocida la Propuesta, los miembros de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 15 de julio de 2022 y por unanimidad de sus miembros, acuerdan la remisión del Expediente a la Comisión Informativa correspondiente para su Dictamen y ulterior aprobación en Pleno, si procede.

En base a todo lo expuesto, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil, Transporte y Movilidad y Ocupación de la Vía Pública con mesas y sillas; por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Conceder la MEDALLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA MUNICIPAL CON DISTINTIVO DE PLATA a:

- D. JOSE MIGUEL CARBAJOSA COLMENERO: Letrado de la Administración de Justicia y Director del Servicio Común General de la Oficina Judicial de Ponferrada.
PERSONAL SANITARIO Y NO SANITARIO DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO.
D. JULIO ANDRÉS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ: Teniente Coronel-Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en León.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 95 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada, la imposición de condecoraciones se realizará con relevancia pública y social adecuada, fijándose a tal efecto el día 29 de Septiembre de 2022, en el que se celebrará la Festividad del Patrón de la Policía Municipal.

00:26:56 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-29072022.htm?id=33#t=1603.4>

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE BONOS Y TARIFAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PONFERRADA DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Con fecha 26 de junio de 2022 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

Dentro del Capítulo II.- Medidas en materia de transportes, Sección 1ª Ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, se incluye una serie de ayudas directas al transporte de viajeros. Estas ayudas son correspondientes al ejercicio 2022 y sirven de apoyo a las entidades locales que presten servicio de transporte urbano o interurbano, cumpliendo una serie de condiciones establecidas en dicho Real Decreto-Ley.

En el artículo 3.-Beneficiarios del Real Decreto-Ley 11/2022 se indica lo siguiente:

“Los beneficiarios del sistema de ayudas serán las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, así como entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicio de transporte público urbano colectivo, que se comprometan a implantar una reducción del precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje de un 30% respecto al vigente a la entrada en vigor de esta disposición, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, con las limitaciones que se establezcan por Orden Ministerial de la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana”.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y como medio para incentivar la utilización del servicio de transporte urbano de nuestro municipio, haciéndolo más accesible con importantes descuentos para el viajero, se propone la modificación del actual sistema de tarjetas y bonos entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022:

1. TARIFAS ACTUALES.

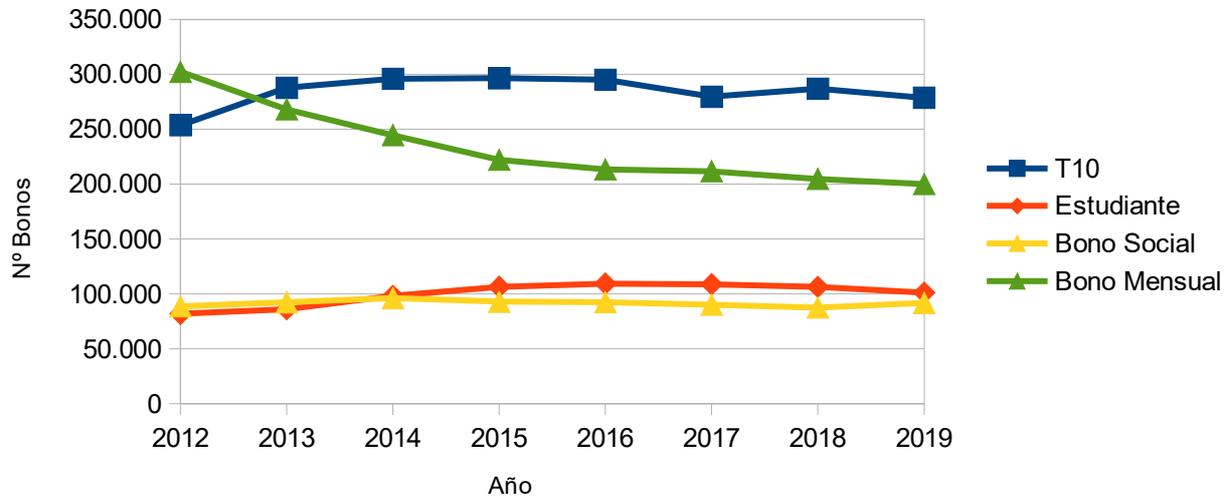
Actualmente las tarjetas del servicio de transporte urbano de Ponferrada aprobadas mediante el acuerdo de la comisión de precios del 20 de diciembre de 2012, son las siguientes:

Tarjeta T10	7,50 €
Tarjeta Bono Mensual	25,00 €
Tarjeta Estudiantes	27,00 €
Tarjeta Bono Social	14,20 €

2.- EVOLUCIÓN USO BONOS Y TARJETAS.

A continuación se muestra la evolución de la venta de bonos y tarjetas dentro del servicio de transporte urbano de Ponferrada entre los años 2012 y 2019:

EVOLUCIÓN TARJETAS Y BONOS



En el gráfico anterior solo se muestran datos hasta el año 2019, ya que el siguiente año completo del que se disponen datos es el año 2020 y durante ese año se produjo el Estado de Alarma provocado por el COVID-19 y el transporte urbano fue gratuito en Ponferrada durante el mismo.

3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE BONOS Y TARIFAS.

La propuesta de modificación de los bonos y tarifas existentes en el servicio desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, aplicando la reducción del 30% del precio según lo establecido en el Real Decreto-Ley 11/2022, es la siguiente:

Bonos Servicio Municipal de Transportes	Actual (Acuerdo Comisión de precios de fecha 20/12/2012)	Reducción 30% RD-Ley 11/2022
Tarjeta 10	7,50 €	5,25 €
Tarjeta Bono mensual	25,00 €	17,50 €
Tarjeta estudiantes	27,00 €	18,90 €
Tarjeta Bono Social	14,20 €	9,94 €

Visto el Informe Favorable emitido por la Tesorería Municipal de fecha 12 de Julio de 2022 sobre la propuesta efectuada por el Técnico de Movilidad, que se unen al Expediente de su razón.

En base a todo lo expuesto, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil, Transporte, Movilidad y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas; por 17 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB, 2 a Podemos Ponferrada y 1 al Concejil no adscrito; 0 votos

en contra, y 8 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular y 2 a USE Bierzo; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Realizar la modificación de los bonos y tarifas existentes en el Servicio Municipal de Transportes de Ponferrada desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 11/2022, de tal manera que, los bonos y tarifas quedarían de la siguiente forma:

Bonos Servicio Municipal de Transportes	Bonos reducción 30% RD-Ley 11/2022
Tarjeta 10	5,25 €
Tarjeta Bono mensual	17,50 €
Tarjeta estudiantes	18,90 €
Tarjeta Bono Social	9,94 €

00:38:42 – <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-29072022.htm?id=33#t=2322.1>

5. APROBACIÓN DE UN NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, EN RÉGIMEN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN.

En diversas Comisiones de Seguimiento del vigente Convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral de fecha 2 de julio de 2001, se ha puesto de manifiesto la necesidad de la firma de un nuevo convenio que se adapte a las nuevas necesidades y su actual normativa.

En el documento resumen de la reunión de la Comisión de seguimiento que se celebró en enero de 2021 se aportan los datos que justifican la necesidad de un nuevo convenio y las principales novedades que se introducirán, que, a modo de resumen, son:

1º) Se sustituye el régimen de "delegación de competencia" por el de "encomienda de Gestión", más acorde con la normativa catastral y procedimental vigente.

2º) Se actualizarán las funciones y tareas a realizar, en cuanto que muchas de las recogidas en el convenio vigente están desfasadas (tipos de expedientes, cintas VARPAD, tasas de inscripción, ...)

3º) Se incluye como novedad la tramitación de los expedientes de rústica, tanto de cambio de titularidad, como de alteración física, excluidas las discrepancias.

4º) Se incluye en el convenio el Punto de Información Catastral (PIC), que, si bien ya estaba establecido, lo era extraconvenio.

5º) Se amplía la colaboración en materia de notificaciones, en materia de valoraciones masivas (que no están previstas a corto o medio plazo) y en segundos intentos de notificaciones.

6º) El nuevo convenio añade dos costes de poca entidad:

- La tramitación de los expedientes de rústica, cuyo coste queda diluido dentro de los gastos globales de la Oficina Tributaria.
- Las notificaciones nuevas que pueden suponer unos costes anuales de correos, a mayores en unos 1.500 €.

Conocido el expediente y los informes obrantes en el mismo, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas, por: 15 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB, 2 a Podemos Ponferrada y 1 al Concejal no adscrito; 0 votos en contra, y 10 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar el nuevo Convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Ponferrada, en régimen de “encomienda de gestión, viniendo el mismo a sustituir al vigente convenio de fecha 2 de julio de 2001.

SEGUNDO: Aceptar por parte del Ayuntamiento la encomienda de gestión que se recoge en el nuevo Convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral.

TERCERO: Habilitar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la firma del Convenio y la realización y adopción de las gestiones y acuerdos necesarios para ello.

00:56:59 – <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-29072022.htm?id=33#t=3418.7>

6. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO UNO DE LAS INSTRUCCIONES DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022, EN EL SIGUIENTE SENTIDO: “1.- PARA LOS GASTOS EN RETRIBUCIONES DEL GRUPO DE PROGRAMA 929 SE ESTABLECE UNA CUANTÍA MÁXIMA DE GASTOS A COMPROMETER EN UN AÑO DE 926.000 €”.

Resultando que de conformidad con el punto 1 de las INSTRUCCIONES DE ANEXO DE PERSONAL del Presupuesto General para el ejercicio 2022, modificado por acuerdo Pleno de fecha 29 de abril de 2022, para los gastos en **retribuciones del Grupo de programa 929** se establece actualmente una cuantía máxima de gastos a comprometer en un año de 846.000 euros.

Resultando que por las razones expuestas en los informes pertinentes, se hace necesaria e imprescindible la ampliación de los contratos por obra o servicio determinado de 3 ayudantes de cementerio, 4 ordenanzas de cultura, 2 técnicos electromecánicos y 1 técnico especialista de movilidad, además de alguna otra necesidad de contratación imprevista que de aquí al final del ejercicio pueda surgir y para la que no existe prácticamente margen, al no

haberse liberado a fecha actual por los organismos autonómicos los programas de empleo de la Junta de Castilla y León con cargo a los cuales se sufragaban su gran mayoría, sin que se conozca fecha cierta de su convocatoria, situación agravada por la imposibilidad de utilizar para esta finalidad la línea PREPLAN 2022.

De acuerdo con lo expuesto, será necesario la ampliación del límite de las retribuciones previstas con cargo al programa 929 de Imprevistos y funciones no clasificadas por importe de 80.000 euros.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y en consonancia con los mismos, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 15 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB, 2 a Podemos Ponferrada y 1 al Concejal no adscrito; 0 votos en contra, y 10 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Modificar el punto 1 de las INSTRUCCIONES ANEXO DE PERSONAL DEL EJERCICIO del Presupuesto general para el ejercicio 2022 en el sentido siguiente: “ 1.- Para los gastos en retribuciones del Grupo de programa 929 se establece una cuantía máxima de gastos a comprometer en un año de 926.000 euros”.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr Alcalde para realizar las transferencias entre las partidas de gastos de personal, que en su caso fueren necesarias para dar aplicación al presente acuerdo.

01:15:22 – <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-29072022.htm?id=33#t=4521.7>

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES EJERCICIOS 2022-2024, ANUALIDAD 2022, ÁREA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

Visto el expediente de referencia y

Resultando que, el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2021, aprobó el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para el período 2022-2024, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de León de 18 de febrero de 2022, el acuerdo de aprobación definitiva adoptado en la sesión plenaria de 17 de febrero de 2022.

Visto que, por parte de la Concejalía de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Ponferrada se propone, mediante documento de fecha 20 de julio de 2022 una modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2022-2024, anualidad 2022, en el sentido de establecer una subvención directa a la Fundación Naturaleza y

Hombre, para la ejecución de las actuaciones del Proyecto “Anillo Verde de Ponferrada”.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 12 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 13 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 al PRB, 2 a USE Bierzo y 1 al Concejil no adscrito; **ACORDÓ**:

APROBAR la modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2022-2024, anualidad 2022, de acuerdo con la propuesta formulada por la Concejalía de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Ponferrada, con objeto de:

Establecer en la anualidad 2022 una subvención directa a la Fundación Naturaleza y Hombre, para la ejecución de las actuaciones del Proyecto “Anillo Verde de Ponferrada”, por importe de 11.157,51 €

8. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO N.º 9/2022, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y BAJAS DE OTRAS APLICACIONES.

Visto el expediente de modificación del Presupuesto n.º 9/2022, por Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito, incoado por orden del Sr. Alcalde mediante Decreto de 20 de julio de 2022, con el fin de realizar los gastos específicos y determinados que se relacionan en la Memoria justificativa de fecha 20 de julio de 2022.

Visto el certificado emitido por el Interventor municipal en el que se detallan las aplicaciones presupuestarias en las que es necesario suplementar crédito, o bien dotar crédito extraordinario por no existir crédito en el presupuesto actual para atender las obligaciones que se deriven de este expediente.

Visto el informe de Intervención y, teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del expediente en los términos señalados por la Alcaldía, en su Memoria justificativa de fecha 20 de julio de 2022, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 15 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB, 2 a Podemos Ponferrada y 1 al Concejil no adscrito; 0 votos en contra, y 10 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto nº 9/2022, por Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito, por importe total de 170.964,51.-€, con el siguiente detalle:

Suplementos de Crédito:

APLICACIÓN PPTARIA	PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
342.622	2022/2/COLOM/1	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- INVERSIONES EN EDIFICIOS E INSTA. Pistas atletismo Colomán Trabado	159.807,00
IMPORTE TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			159.807,00

Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1724.789	RENATURALIZACIÓN CIUDADES.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. Subvención a Fundación Naturaleza y Hombre para proyecto "Anillo Verde de Ponferrada"	11.157,51
IMPORTE TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		11.157,51

Total Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito: 170.964,51.-€

Financiación de la modificación:

Mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales (derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021)

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	159.807,00

Mediante bajas de crédito:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1724.619	RENATURALIZACION CIUDADES.- OTR. INVERSIONES DE REP. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	11.157,51

IMPORTE TOTAL DE LA FINANCIACIÓN DE ESTE EXPEDIENTE: 170.964,51 €

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

01:29:18 – <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-29072022.htm?id=33#t=5358.4>

9. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 24 de junio de 2022, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) MOCIONES.

El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, presenta la siguiente:

1.- Moción para exigir al Gobierno de España el control de precios de la luz y el combustible, mediante la toma de medidas urgentes legislativas y políticas.

“Al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, como Concejal NO ADSCRITO en el Ayuntamiento de Ponferrada, presenta la siguiente moción ante el Pleno de este Ayuntamiento para Exigir al Gobierno de España el control de precios de la luz y el combustible, mediante la toma de medidas urgentes medidas legislativas y políticas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis total.

La crisis total que vivimos es la consecuencia de una quiebra financiera desencadenada a partir de 2008, que nunca tuvo fin; a la que se ha sumado la parálisis provocada por la pandemia del COVID -9, que se ha llevado por delante millones de vidas. Pandemia que ha sido favorecida en su efectos destructivos por quienes han debilitado los servicios sanitarios, poniéndolos al servicio de los intereses de los negocios privados, y de las multinacionales farmacéuticas. Situación conocida a la que se suma, ahora, la quiebra de la globalización, que se expresa particularmente en las sanciones económicas y en la guerra de Ucrania. Crisis, por ello, general que afecta a las principales potencias del mundo sobre la que se estructuraba la producción y el comercio mundial bajo el dominio de los EEUU y el dólar. El continente especialmente

afectado por esta crisis es Europa y sus instituciones, la Unión Europea en primer término, que han sido sometidas, (“otanzadas”) al servicio de los intereses exclusivos de los EEUU.

Crisis mundial que está arrastrado al barro a los gobiernos y regímenes más débiles, como es el caso del gobierno de coalición PSOE-Unidas Podemos y el régimen de la monarquía, comprometido en aplicar fielmente los mandatos de la UE, y la OTAN en todos los terrenos.

Las consecuencias más tangibles para las ciudadanas y ciudadanos son el encarecimiento de la energía eléctrica que ya venía de antes y se debía principalmente a la forma de conformar el recibo eléctrico, hecho este que tan solo beneficia a las grandes compañías eléctricas. Decisión que adoptó un gobierno del PP en base a disposiciones europeas pero que el gobierno actual en lo sustancial no ha modificado. El incremento del recibo eléctrico empobrece todavía más a la población en general, pero también porqué de forma muy rotunda encarece toda la cadena de producción y procesamiento de alimentos y bienes de primera necesidad. Lo cual viene a demostrar la inutilidad de las medidas adoptadas por el gobierno hasta el momento y el hecho de que tan solo han servido para que las petroleras en el caso del combustible ganen más con la excusa de la inflación.

Los precios del combustible se han alzado igualmente de forma exponencial creando una situación insostenible para las familias de las clases populares y trabajadoras. Todo esto está generando una situación de muy baja calidad de vida y carencias. Las recetas de la oposición de derechas, no son diferentes y en cualquier caso las reducciones de impuestos acaban liquidando los servicios públicos y lo público y esto afecta de forma más grave a quienes menos tienen, es decir la mayoría social.

Ante esto solo medidas de control de precios y la nacionalización de servicios esenciales o su control público, puede poner coto a la pobreza que avanza y avanzará más y más por lo anteriormente expuesto.

Por todo ello, propone al Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- 1. Exigir al Gobierno de España el control de precios de la luz y el combustible, mediante la toma de medidas urgentes medidas legislativas y políticas.*
- 2. Exigir del Gobierno la creación de un sector público eléctrico y de empresas públicas del sector y/o la nacionalización de aquellas que fueron públicas y privatizadas.*
- 3. Mientras esto tiene lugar se debe imponer un control del mercado eléctrico y del combustible y un tope de precios, pues estamos hablando en el caso de la electricidad de un servicio público puro y duro y de un derecho humano.*
- 4. Exigir de los gobiernos autonómicos el respaldo a estas medidas y su participación en ellas en lo que sea de su competencia y de forma muy especial en el control de las presas de agua y las Confederaciones*

Hidrográficas, al objeto de impedir la especulación privada de le energía almacenada en los pantanos por parte de las grandes compañías del sector. Nacionalización y gestión pública de todas las presas del estado español.

- 5. Una clara apuesta por las energías alternativas y en especial un plan para apoyar y ayudar a dotar a todos los municipios de la Comarca de el Bierzo de empresas locales de energía solar, para producir ya electricidad en el estado con más horas de sol de Europa. Empresas públicas municipales de gestión democrática y participativa.*

Que una vez aprobada esta MOCIÓN y enviada al Gobierno de España, se le remita una copia del escrito enviado al Gobierno a este concejal no Adscrito”.

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 7 votos a favor, correspondientes: 2 USE Bierzo, 2 PRB, 2 Podemos Ponferrada y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); 0 votos en contra; y 18 abstenciones, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 6 PP, 2 CB y 2 C’s;
ACORDÓ:

- 1. Exigir al Gobierno de España el control de precios de la luz y el combustible, mediante la toma de medidas urgentes medidas legislativas y políticas.*
- 6. Exigir del Gobierno la creación de un sector público eléctrico y de empresas públicas del sector y/o la nacionalización de aquellas que fueron públicas y privatizadas.*
- 7. Mientras esto tiene lugar se debe imponer un control del mercado eléctrico y del combustible y un tope de precios, pues estamos hablando en el caso de la electricidad de un servicio público puro y duro y de un derecho humano.*
- 8. Exigir de los gobiernos autonómicos el respaldo a estas medidas y su participación en ellas en lo que sea de su competencia y de forma muy especial en el control de las presas de agua y las Confederaciones Hidrográficas, al objeto de impedir la especulación privada de le energía almacenada en los pantanos por parte de las grandes compañías del sector. Nacionalización y gestión pública de todas las presas del estado español.*
- 9. Una clara apuesta por las energías alternativas y en especial un plan para apoyar y ayudar a dotar a todos los municipios de la Comarca de el Bierzo de empresas locales de energía solar, para producir ya electricidad en el estado con más horas de sol de Europa. Empresas públicas municipales de gestión democrática y participativa.*

Remitir una copia al concejal no adscrito, una vez aprobado y enviado al Gobierno de España, del escrito de la moción.

01:57:48 – <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-29072022.htm?id=33#t=7068.3>

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes:

1.- Moción, para exigir a la Confederación Hidrográfica de Miño-Sil la construcción urgente de un lago artificial entre el barrio de la Estación y el Monte Pajariel, con playa fluvial y todo tipo de elementos para la práctica del deporte náutico.

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Exposición:

Que entre el barrio de la Estación, Flores del Sil y el Monte Pajariel hay varias hectáreas de pedregales, donde se deposita todo tipo de basura y crecen las zarzas, las ortigas, etc.

Que este espacio es ideal para construir un lago artificial, y convertir este vertedero de basura y criadero de zarzas en un lugar: atractivo para el baño, el paseo y para la práctica todo tipo de deportes náuticos.

Que el río Sil, a su paso por el resto de poblaciones, está perfectamente adecentado. Solo Ponferrada, la ciudad más grande bañada por este río, tiene sus orillas convertidas en vertederos de basura y criaderos de zarzas y todo tipo de maleza.

Que esta obra no es demasiado costosa; porque solo hay que retirar las piedras y la maleza, construir un pequeño muro y acondicionar las orillas. Pero aunque costase mucho, también había que construir este necesario lago artificial.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Instar al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para que construya urgentemente un lago artificial entre el barrio de la Estación, Flores del Sil y el Monte Pajariel, donde se pueda practicar todo tipo-de deportes náuticos”.

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 19 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 C’s, 2 USE Bierzo, 2 PRB, 2 Podemos Ponferrada y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); 0 votos en contra; y 6 abstenciones, correspondientes: 6 PP;

ACORDÓ:

- Instar al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para que construya urgentemente un lago artificial entre el barrio de la Estación, Flores del Sil y el Monte Pajariel, donde se pueda practicar todo tipo-de deportes náuticos.

02:06:21 – <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-29072022.htm?id=33#t=7581.5>

2.- Moción, para exigir a la Junta de Castilla y León que haga cortafuegos adecuados, que desbroce los montes y destine personal suficiente, para evitar los fuegos.

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Exposición: Que, después de los terribles incendios que este año están azotado la región de El Bierzo, ha quedado en evidencia, la falta total y absoluta de los necesarios y trabajos de prevención, que se deben desarrollar en invierno y primavera. Hay un dicho muy antiguo, que dice: “los fuegos se apagan en invierno”.

Que la región de El Bierzo, es donde están las masas forestales (de todo tipo de arboles) de Castilla y León (la mayor parte de León y Castilla es una inmensa llanura, donde no hay peligro de incendios), por eso deben emplearse todo tipo de medios humanos y materiales, para evitar que vuelva a ocurrir lo de este año.

Que, además de ser necesarias brigadas suficientes y permanentes, para evitar los fuegos, en El Bierzo, donde se han perdido miles de puestos de trabajo, es de justicia que se creen los suficientes en prevención de incendios.

Que estas brigadas permanentes, además de desbrozar y limpiar los caminos y accesos a los pueblos, deben construir y mantener limpios cortafuegos adecuados, sobre todo alrededor de los pueblos de montaña.

Que, además de brigadas suficientes y permanentes, dedicadas a la prevención de los fuegos, debe destinarse maquinaria y todo tipo de materiales y medios suficientes.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Instar a la Junta de Castilla y León, para que emplee todos los medios necesarios, tanto humanos como materiales, para impedir que se vuelvan a producir fuegos devastadores en El Bierzo:

-Brigadas suficientes y permanentes, destinadas a la limpieza y desbroce de caminos y accesos, a construir cortafuegos adecuados, manteniéndolos siempre limpios, en todos los montes, pero especialmente alrededor de los pueblos de montaña, a vigilar permanentemente nuestros montes y valles, etc.

-Material y maquinaria suficiente, destinada a la prevención de incendios.

-Evitar los fuegos, con trabajos intensivos en invierno y primavera, de desbroce y limpieza de montes, construcción de cortafuegos adecuados, etc.

El Ayuntamiento de Ponferrada insta al Gobierno de España a:

1.- Aumentar las partidas presupuestarias destinadas a reforzar los servicios de prevención, de extinción de incendios y salvamento.

2.- Erradicar la precariedad y la temporalidad de los bomberos forestales, impulsando su reconocimiento profesional mediante formación y

retribución adecuadas acabando con la externalización y la privatización de un servicio público esencial y avanzando a paso firme hacia la internalización de las plantillas como personal de la administración.

3.- Exigir al Ministerio de Transición Ecológica que desbloquee y acelere la tramitación de la Ley del Estatuto de bomberos forestales para que cuanto antes pueda iniciar el trámite parlamentario.

4.- Asimismo, instamos a todas las fuerzas políticas en el Congreso a apoyar una tramitación de la Ley de Coordinación de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS) que refuerce el servicio público y garantice que la gente trabajadora que lo presta pueda hacerlo en las mejores condiciones que ya se encuentra en fase parlamentaria y está pendiente de la constitución de ponencia.

5.- Instamos al gobierno del Estado a que, de acuerdo con las demás comunidades autónomas, aborde un proceso de reforzamiento del servicio público mediante personal, medios y fondos a la altura de los peligros que la emergencia climática nos plantea. Así mismo, el Ayuntamiento de Ponferrada insta a la Junta de Castilla y León a:

6.- Garantizar la cobertura de todas las plazas del operativo de prevención de incendios y que el personal laboral fijo discontinuo del operativo de prevención de incendios forestales en CyL trabajen un mínimo de 10 meses al año.

7.- Recuperar, actualizar y aplicar el Plan de Medidas Preventivas Contra Incendios Forestales de CyL (Plan 42)

8.- Aprobar planes destinados a las entidades locales con consignación presupuestaria consensuados con los gobiernos municipales para la reparación de los graves daño ocasionados por los incendios forestales en CyL, el fomento de su prevención y la ordenación de los montes

9. Actualizar de forma inmediata del INFOCAL (Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León), obsoleto desde 1999.

10. Elaborar, en coordinación con los profesionales de la materia, las organizaciones sindicales y la sociedad civil un plan "autonómico de mitigación y lucha contra el cambio climático".

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 17 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 USE Bierzo, 2 PRB, 2 Podemos Ponferrada y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); 0 votos en contra; y 8 abstenciones, correspondientes: 6 PP y 2 C's;
ACORDÓ:

Instar a la Junta de Castilla y León, para que emplee todos los medios necesarios, tanto humanos como materiales, para impedir que se vuelvan a producir fuegos devastadores en El Bierzo:

-Brigadas suficientes y permanentes, destinadas a la limpieza y desbroce de caminos y accesos, a construir cortafuegos adecuados, manteniéndolos siempre limpios, en todos los montes, pero especialmente alrededor de los pueblos de montaña, a vigilar permanentemente nuestros montes y valles, etc.

-Material y maquinaria suficiente, destinada a la prevención de incendios.

-Evitar los fuegos, con trabajos intensivos en invierno y primavera, de desbroce y limpieza de montes, construcción de cortafuegos adecuados, etc.

El Ayuntamiento de Ponferrada insta al Gobierno de España a:

1.- Aumentar las partidas presupuestarias destinadas a reforzar los servicios de prevención, de extinción de incendios y salvamento.

2.- Erradicar la precariedad y la temporalidad de los bomberos forestales, impulsando su reconocimiento profesional mediante formación y retribución adecuadas acabando con la externalización y la privatización de un servicio público esencial y avanzando a paso firme hacia la internalización de las plantillas como personal de la administración.

3.- Exigir al Ministerio de Transición Ecológica que desbloquee y acelere la tramitación de la Ley del Estatuto de bomberos forestales para que cuanto antes pueda iniciar el trámite parlamentario.

4.- Asimismo, instamos a todas las fuerzas políticas en el Congreso a apoyar una tramitación de la Ley de Coordinación de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS) que refuerce el servicio público y garantice que la gente trabajadora que lo presta pueda hacerlo en las mejores condiciones que ya se encuentra en fase parlamentaria y está pendiente de la constitución de ponencia.

5.- Instamos al gobierno del Estado a que, de acuerdo con las demás comunidades autónomas, aborde un proceso de reforzamiento del servicio público mediante personal, medios y fondos a la altura de los peligros que la emergencia climática nos plantea. Así mismo, el Ayuntamiento de Ponferrada insta a la Junta de Castilla y León a:

6.- Garantizar la cobertura de todas las plazas del operativo de prevención de incendios y que el personal laboral fijo discontinuo del operativo de prevención de incendios forestales en CyL trabajen un mínimo de 10 meses al año.

7.- Recuperar, actualizar y aplicar el Plan de Medidas Preventivas Contra Incendios Forestales de CyL (Plan 42)

8.- Aprobar planes destinados a las entidades locales con consignación presupuestaria consensuados con los gobiernos municipales para la reparación de los graves daño ocasionados por los incendios forestales en CyL, el fomento de su prevención y la ordenación de los montes

9. Actualizar de forma inmediata del INFOCAL (Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León), obsoleto desde 1999.

10. Elaborar, en coordinación con los profesionales de la materia, las organizaciones sindicales y la sociedad civil un plan "autonómico de mitigación y lucha contra el cambio climático.

02:12:44 – <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-29072022.htm?id=33#t=7964.2>

La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, presenta la siguiente:

1.- Moción para reclamar a la Junta de Castilla y León la mejora de los medios de prevención y extinción de los incendios forestales.

“Dña. Ruth Morales de Vega, Portavoz del Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Orgánico, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atendiendo a su artículo 82.3, eleva al Pleno, para su debate y, en su caso, aprobación, esta moción para reclamar a la Junta de Castilla y León la mejora de los medios de prevención y extinción de incendios forestales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Castilla y León está siendo asolada por una oleada de incendios forestales cuyo balance, por el momento, ya supera con creces la superficie calcinada en años anteriores. Además de las trágicas pérdidas que comportan para nuestro entorno natural y el medio ambiente, hay que lamentar enormes pérdidas materiales y, sobre todo, los daños y la muerte de personas atrapadas por el fuego.

El Bierzo, otro año más, tampoco se ha librado de esta tragedia que azota nuestra Comarca cada verano, y que nos obliga a contemplar impotentes como se queman nuestros montes y como las llamas amenazan nuestros pueblos, a pesar de los esfuerzos de las brigadas forestales, los bomberos y los medios aéreos.

Es evidente que algo falla en los planes autonómicos de prevención de incendios. Hay muchas cosas que no se están haciendo bien y la consecuencia inmediata es la tragedia de los incendios incontrolados.

Lo más importante es evitar esta situación, y para ello es necesario realizar unos trabajos de prevención adecuados que no se están llevando a cabo en muchos casos. Los propios Planes Técnicos de Defensa contra Incendios Forestales establecen la necesidad de planificar la prevención realizando obras de silvicultura preventiva, creación de áreas cortafuegos, fajas auxiliares y fajas cortafuegos, además de obras de infraestructura de protección, tales como la creación y mejora de las vías de penetración, construcción de depósitos, balsas de agua y otras actuaciones imprescindibles. Todo ello sin olvidar la adecuada formación del personal de campo que va a trabajar en las labores de extinción y control de los incendios.

Por otro lado, es necesario dotar de los medios necesarios, humanos y materiales, a los servicios públicos de lucha contra esta lacra. No se pueden escatimar ni recursos ni presupuestos para este fin, pues la preservación del legado natural y la defensa del medio rural ligado a la riqueza forestal es uno de los cometidos más importantes que tenemos que llevar a cabo.

Sin embargo, la realidad pone de manifiesto que no se invierte lo suficiente en labores preventivas para evitar que los fuegos se produzcan y que se descontrolen. Las tareas de limpieza y tratamiento de los montes que hay que

realizar en los meses de invierno y primavera no se llevan a cabo con el rigor y el alcance precisos.

Tampoco se afrontan todas las obras públicas de infraestructura que los planes técnicos disponen, ni se cuenta con los recursos humanos suficientes y permanentemente formados para su despliegue inmediato. Ni de la logística capaz de abastecer adecuadamente al personal en tareas de extinción. Ni de la maquinaria y los medios técnicos imprescindibles para afrontar estas terribles situaciones con prontitud y eficacia.

Es por ello que se realiza la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada solicita a la Junta de Castilla y León que adopte las medidas necesarias, tanto administrativas como presupuestarias, para dotar a los medios de prevención y extinción de incendios que actúan en la Comarca del Bierzo de los recursos humanos y materiales suficientes para llevar a cabo su labor con éxito.

Y particularmente, que se lleven a cabo labores intensivas de silvicultura y limpieza de montes durante los meses de invierno y primavera; que se realicen las obras públicas de prevención señaladas en las Directrices y Planes Técnicos; que se adquieran los medios materiales y maquinaria precisa; y que se contrate y forme adecuadamente a los medios personales necesarios, dotando estos recursos humanos de capacidad y disponibilidad para su despliegue inmediato”.

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 23 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 6 PP, 2 CB, 2 C’s, 2 USE Bierzo, 2 PRB y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); 0 votos en contra; y 2 abstenciones, correspondientes: 2 Podemos Ponferrada; **ACORDÓ:**

Solicitar a la Junta de Castilla y León que adopte las medidas necesarias, tanto administrativas como presupuestarias, para dotar a los medios de prevención y extinción de incendios que actúan en la Comarca del Bierzo de los recursos humanos y materiales suficientes para llevar a cabo su labor con éxito.

Y particularmente, que se lleven a cabo labores intensivas de silvicultura y limpieza de montes durante los meses de invierno y primavera; que se realicen las obras públicas de prevención señaladas en las Directrices y Planes Técnicos; que se adquieran los medios materiales y maquinaria precisa; y que se contrate y forme adecuadamente a los medios personales necesarios, dotando estos recursos humanos de capacidad y disponibilidad para su despliegue inmediato.

02:26:55 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-29072022.htm?id=33#t=8815.6>

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) 1. RUEGOS.

No se presentan.

c) 2. PREGUNTAS.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta los siguientes:

-¿Por qué se lleva un retraso de mas de medio año en la elaboración de las actas de las sesiones plenarias?

-¿Cuál es el estado de tramitación y el posicionamiento del gobierno municipal sobre la implantación de proyectos fotovoltaicos en el término municipal de Ponferrada, como en los casos de los montes de Columbrianos y San Andrés de Montejos, concretamente en “El Castro” y en la parte este de la localidad de Bárcena, por posibles afecciones a elementos del patrimonio cultural, cauces hidrológicos, caminos, paisajes y a las líneas de evacuación hasta las subestaciones correspondientes?

02:38:37 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2022/sesion-plenaria-29072022.htm?id=33#t=9516.0>